



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Devolución de dinero.

LONGAVI,

15 JUNIO 2013

DECRETO EXENTO N° 1688/

VISTOS:

El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".

Las solicitudes presentadas por don Erasmo Mondaca Aravena C.I. N° 10.620.496-9, doña Aurelia Contreras Villalobos C.I. N° 6.834.594-4, don Luis Mario Bascuñán González C.I. N° 15.156.189-6, don Luis Soto Labbé C.I. N° 05.995.222-6, doña Sonia González Contreras C.I. N° 12.791.791-4.

Los informes de fecha 30 de abril de 2013 realizados por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero por concepto de valor que no corresponde atendidos los antecedentes de los vehículos.

El decreto exento N° 1.115 de fecha 26 de marzo del 2013, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" toda la documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver las diferencias en la cancelación de permisos de año 2013, por clasificación de modelos y duplicidad en pago.

DECRETO:

1. **DEVUELVASE**, a las siguientes personas la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :

- | | | |
|---|------------|---------------|
| a).-Señor Erasmo Mondaca Aravena C.I. N° | [REDACTED] | \$ 45.777.- / |
| b).-Señorita Aurelia Contreras Villalobos C.I. N° | [REDACTED] | \$ 82.200.- / |
| c).-Señor Mario Bascuñán González C.I. N° | [REDACTED] | \$ 6.000.- |
| d).- Señor Luis Soto Labbé C.I. N° | [REDACTED] | \$ 10.000.- |
| e).- Señora Sonia González Contreras C.I. N° | [REDACTED] | \$ 79.680.- |

10.

2. **AJUSTESE** la contabilidad municipal respecto de los valores que involucran a las cuentas siguientes :

1150302001001001 Vehículos Menores; 1150302001002001 Permisos de Circulación al F.C.M.; 215240309001 Aporte al F.C.F.M.; 2210701 Obligaciones al Fondo Común Municipal, 1110801 Fondo por Enterar al F.C.M.; 1110298 Fondo por Enterar al F.C.M..

3.- Impútese el gasto al ítem 215-26-01 "Devoluciones".

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


LUCENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
G. Encina/A. Jaque


HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D.E.
1.688

Distribución: 1.

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web